



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA PAULINA DURAN SANCHEZ.

ALGARROBO, 30 DIC 2019

DECRETO N°: 4352 " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
11. D.A. N° 208 de fecha 29.01.2019 Establece Orden de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con personal de Enfermería especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Francisca Catalan Gomez, por Licencia Médica N°3034493622-6
-Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.
-Que la Srta. Paulina Duran Sanchez, ha realizado anteriormente reemplazos en el Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña PAULINA DURAN SANCHEZ, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada en para que se desempeñe como Enfermera en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada parcial de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida según la siguiente modalidad:
- Lunes a jueves desde las 08:00hrs hasta 17:00hrs.
- Viernes desde las 08:00hrs. a 16:00hrs.
II. Asímlense a la categoría B, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 01 de enero 2020 al 02 de enero del mismo año, ambas fechas inclusive.
III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2020.
IV. Notifíquese de manera personal a doña PAULINA DURAN SANCHEZ, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -

Official stamp of the Municipality of Algarrobo with signature of Daniel Schmoller Swett, Secretario Municipal (S). Includes distribution list: JYM/DSS/U.C./Dpto. DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO. DISTRIBUCIÓN: -> Secretaria Municipal, -> Paulina Duran Sanchez, -> Archivo Pesam.

Official stamp of the Municipality of Algarrobo with signature of Jose Luis Yanez Maldonado, Alcalde.

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL. FECHA RECEPCIÓN: 30 DIC 2019. FECHA SALIDA: 30 DIC 2019. OBSERVACIÓN N°

Small official stamp of the Municipality of Algarrobo, Depto. Jurídico.